



C I R C U L A R CSJCHC24-152

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-81	06.05.2024	07.05.2024	JUAN CAMILO CARDONA DUARTE	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá	1
2	Memorando PCSJM24-77	02.05.2024	07.05.2024	GLORIA HELENA SARMIENTO	Juzgado 26 Civil de Bucaramanga	1
3	Memorando PCSJM24-79	06.05.2024	07.05.2024	JAIRO ENRIQUE OLARTE LOPEZ	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá	1
4	Memorando PCSJM24-80	06.05.2024	07.05.2024	ALICIA TORRES DE GUARIN	Juzgado Catorce Civil de Bucaramanga	1
5	Circular CSJMEC24-41	08.05.2024	08.05.2024	LUZ MARY GUZMAN ARIZA	Juzgado Décimo Civil de Villavicencio	1
6	Memorando PCSJM24-83	08.05.2024	09.05.2024	MARTHA YOLANDA ORTIZ SERRANO	Juzgado Sexto Civil de Bucaramanga	1
7	Oficio No. 525	03.05.2024	10.05.2024	LINA MARITZA RUEDA MORENO	Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>